

RESOLUCIÓN N° 613.

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME COMPLEMENTARIO N° 73/2025 CORRESPONDIENTE AL INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS N° 45/2025, EMITIDO POR EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 22/2025 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE LABORATORIO" - ID N° 468.642, DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)".

-1-

Asunción, 27 de noviembre del 2025.

VISTO:

La Nota N° 557/2025 de fecha 27 de noviembre del 2025 presentada por la Dirección de Contrataciones; el Informe Complementario N° 73/2025 emitido por el Comité de Evaluación de Ofertas; la Resolución SENAVER N° 583 de fecha 20 de noviembre del 2025; el Dictamen N° 816/2025, de la Dirección de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, por Nota N° 557/2025 de fecha 27 de noviembre del 2025, la Dirección de Contrataciones eleva a consideración el Informe Complementario N° 73/2025 correspondiente al Informe de Evaluación de Ofertas N° 45/2025, expedido por el Comité de Evaluación de Ofertas en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 22/2025 "Adquisición de Equipos de Laboratorio" - ID N° 468.642, del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE), que fuera adjudicada por Resolución SENAVER N° 583 en fecha 20 de noviembre del 2025.

Que, el referido Informe Complementario es emitido tras una inconsistencia en la recomendación de la adjudicación, plasmada en el Informe N° 45/2025, específicamente en la parte pertinente: "a) BIKO PARAGUAY S.A., con RUC N° 80073793-8, el ítem N° 08, por el monto total de Gs. 25.000.000 (Guaraníes veinte y cinco millones) IVA Incluido" (Sic).

Que, el respectivo Comité de Evaluación ha consignado erróneamente el ítem que le corresponde al oferente adjudicado, debiendo ser correctamente el Ítem N° 22, en lugar del Ítem N° 08.

Que, existe la necesidad de aprobar el Informe Complementario N° 73/2025, emitido por el Comité de Evaluación de Ofertas, en relación al proceso de Licitación Pública Nacional N° 22/2025 "Adquisición de Equipos de Laboratorio" - ID N° 468.642, a fin de proseguir con los trámites de rigor correspondientes al mismo.

Que, la Ley N° 2459/04 "Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)", en su Artículo 13 establece: "Son atribuciones del Presidente: ...p) realizar los demás actos necesarios para el cumplimiento de sus fines".

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS
Luis A. de Herrera 196 esq. Yegros, Edif. Inter Express - Piso 5
Asunción-Paraguay



RESOLUCIÓN N° ...613...

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME COMPLEMENTARIO N° 73/2025 CORRESPONDIENTE AL INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS N° 45/2025, EMITIDO POR EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 22/2025 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE LABORATORIO" - ID N° 468.642, DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)".

-2-

Que, por Providencia DGAJ N° 966/25, la Dirección General de Asuntos Jurídicos remite el Dictamen N° 816/2025, de la Dirección de Asesoría Jurídica, donde consta el análisis jurídico y la recomendación de aprobar el Informe Complementario N° 73/2025 del Comité de Evaluación de Ofertas.

POR TANTO:

En virtud de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 2459/04 "Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)" .

**EL PRESIDENTE DEL SENAVER
RESUELVE:**

Artículo 1º.- APROBAR el Informe Complementario N° 73/2025 correspondiente al Informe de Evaluación de Ofertas N° 45/2025, emitido por el Comité de Evaluación de Ofertas en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 22/2025 "Adquisición de Equipos de Laboratorio" - ID N° 468.642, del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE), que se adjunta y forma parte de la presente resolución.

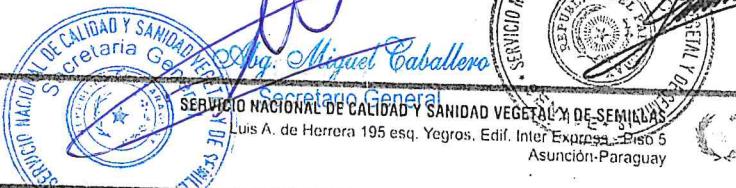
Artículo 2º.- RECTIFICAR el inciso a) del artículo 1º de la Resolución SENAVER N° 583 "Por la cual se adjudica el llamado a Licitación Pública Nacional N° 22/2025 "Adquisición de equipos de laboratorio", ID N° 468.642, del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)" de fecha 20 de noviembre del 2025, quedando el mismo redactado de la siguiente manera:

"a) A la firma BIKO PARAGUAY S.A., con RUC N° 80073793-8: el Ítem N° 22, por el monto total de Gs. 25.000.000 (Guaraníes veinte y cinco millones) IVA Incluido".

Artículo 3º.- RATIFICAR la Resolución SENAVER N° 583/2025 de fecha 20 de noviembre del 2025 en todos sus demás términos.

Artículo 4º.- AUTORIZAR a la Dirección General de Administración y Finanzas, a través de la Dirección de Contrataciones, a realizar todos los trámites que correspondan de acuerdo a lo estipulado en la Ley N° 7021/22 "De Suministro, Contrataciones Públicas", y su reglamentación.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL





SERVICIO NACIONAL DE

**CALIDAD Y SANIDAD
VEGETAL Y DE SEMILLAS**

PARAGUAY

**GOBIERNO DEL
PARAGUAY****RESOLUCIÓN N° 613...**

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME COMPLEMENTARIO N° 73/2025 CORRESPONDIENTE AL INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS N° 45/2025, EMITIDO POR EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 22/2025 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE LABORATORIO" - ID N° 468.642, DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)".

-3-**Artículo 5º.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.**

**ING. AGR. RAMIRO SAMANIEGO MONTIEL
PRESIDENTE**

**Ing. Miguel Caballero
Secretario General**

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



